



Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de València sobre extracto del Acuerdo de 06 de febrero 2026 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la PREMIOS SANT ANTONI ABAT DE BIENESTAR ANIMAL

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Personas Beneficiarias:
Comisiones Falleras término municipal de Valencia

Segundo. Finalidad:
Promoción del bienestar animal y tenencia responsable

Tercero. Bases Reguladoras:
Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía nº Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:
Para la escena o ninot que se presente al concurso Fallas Grandes Primer premio 2.000 € y estandarte Segundo premio 800 € y estandarte Para la escena o ninot que se presente al concurso por Falla Infantil Primer Premio 1.000 € y estandarte Segundo Premio 500 € y estandarte Para las actividades realizadas por la Comisión Único premio 700 € y galardón

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:
Periodo de presentación con fechas fijas preestablecidas. Fecha de inicio: desde el día siguiente a la publicación en el BOP / Fecha de fin: 05 de marzo 2026 inclusive.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERV. DE SANITAT I CONSUM	ANA MARIA SOTELO PUCHALT	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	48643566913763363048 98959319717235799378 16866002
SECRETARIA D'AREA II - SECRETARIA D'AREA II	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	20559430114372274406 48134737179025884837 88022751